

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Inserción en actas de nacimiento
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Plaza Centenario s/n, colonia centro de Jiutepec, Morelos CP.62550 Teléfono: 3190183 secretariamunicipal@jiutepec.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía del Registro Civil 02 Oficial Calle Miguel Hidalgo esq. Real de Yautepec, Tejalpa Centro, Jiutepec, Morelos Tel. 3214064 registrocivil.02@jiutepec.gob.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficialía del Registro Civil 01 calle Benito Juárez número 22 Centro de Jiutepec, Morelos CP. 62550. Teléfono: 3190305. oficialia01@jiutepec.gob.mx Oficialía del Registro Civil 03 Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia Civac, Jiutepec, Morelos C.P. 62578. Teléfono:3195947 Oficialia03@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 hrs.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El interesado ó los padres de éste en el caso de que sea menor de edad. Cuando se haya llevado a cabo el registro de nacimiento en el extranjero y que solicitan incluir en los libros de inserción de nacimiento dicho acto.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato de solicitud.
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 hrs.
Plazo oficial máximo de resolución	De manera inmediata
Vigencia.	Por evento
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento extranjera debidamente apostillada por la autoridad correspondiente o legalizada por parte del servicio exterior mexicano del país donde se emitió el acta extranjera.	1	3
2	Si el acta estuviere redactada en idioma diferente al español, se presentara la traducción de la misma realizada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.	1	3
3	Acta de nacimiento actualizada o cotejada del año 2003 a la fecha.	1	1
4	Identificación oficial del titular del acta a insertar, sólo en caso de ser mayor de edad.	1	1
5	Comprobante de domicilio de quien comparece.	1	1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

4 a 6 UMA más el 25% de impuesto adicional

Caja de la Tesorería Municipal CIVAC
Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia

Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
TELS. 7773207506, 7773217371 y 7773207506

	<p>Civac, Jiutepec, Morelos C.P. 62578 Telefono 7773190125 ext. 206 Ingresos.tesoreria@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas</p>
--	--

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos y documentos solicitados.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

1.- Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Artículo 83, 433 (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 4481 2ª. Sección publicada el 06/09/2006).

2.- Reglamento del Registro Civil del Estado. Artículo 66 y 67 (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 5022 publicado el 05/09/2012).

3.- Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec, Ejercicio 2018. Artículo 43. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm 5564. Sección publicada el 27/12/2017).

4.- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad" Numero 4577, Artículo 41

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal.

Dirección: Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos

Cp. 62550

Tel:3205716

contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx

Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.